

SLALOM



REGLAMENTO DEPORTIVO

CAMPEONATO DE CANTABRIA DE SLALOM 2024



Federación Cantabra de Automovilismo

Índice

- ✓ Artículo 1. - ORGANIZACIÓN
- ✓ Artículo 2. - PRUEBAS PUNTUABLES
- ✓ Artículo 3. - REGLAMENTO
- ✓ Artículo 4. - DEFINICION DE PRUEBAS
- ✓ Artículo 5. - ASPIRANTES
- ✓ Artículo 6. - VEHICULOS ADMITIDOS
- ✓ Artículo 7. - DESARROLLO DE LAS PRUEBAS
- ✓ Artículo 8. - PENALIZACIONES
- ✓ Artículo 9. - CLASIFICACIONES Y EMPATES
- ✓ Artículo 10. - PUNTUACIONES
- ✓ Artículo 11. - REPARTO DE TROFEOS
- ✓ Artículo 12. - RESULTADOS A RETENER
- ✓ Artículo 13. - PLAN DE SEGURIDAD
- ✓ Artículo 14. - EQUIPAMIENTO



Artículo 1. ORGANIZACIÓN

1.1. La Federación Cantabra de Automovilismo (en adelante FCTA) convoca para la presente temporada el Campeonato de Cantabria de Slalom, que se registrará por lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional y sus Anexos, las prescripciones del Reglamento General de Cantabria, el Reglamento del Campeonato de Cantabria de Slalom y los Reglamentos Particulares de cada prueba.

1.2. A las pruebas de este certamen concurren:

- Campeonato de Cantabria de Slalom.
- Trofeo de Cantabria de Slalom de Clase 1.
- Trofeo de Cantabria de Slalom de Clase 2.
- Trofeo de Cantabria de Slalom de Propulsión.
- Trofeo de Cantabria de Slalom de Car Cross.
- Trofeo de Cantabria de Slalom Junior.

Artículo 2. PRUEBAS PUNTUABLES.

2.1. Toda prueba que se celebre dentro del ámbito territorial de Cantabria deberá estar inscrita en el calendario oficial de cada temporada.

2.2. Los Organizadores presentarán solicitud a la FCTA antes del 31 de octubre del año anterior a su celebración.

La falta de solicitud dentro de los plazos expresados se entenderá como renuncia expresa del organizador a la inscripción de su prueba dentro del calendario oficial, así como la pérdida de la puntualidad. Para que una solicitud de inscripción en el calendario oficial sea efectiva deberá venir acompañada de los derechos de reserva del calendario (150 €) correspondientes antes de 31 de octubre del año anterior al solicitado.



2.3. Para la confección del Calendario Oficial se tendrán en cuenta los siguientes principios generales:

- En pruebas de la misma especialidad deberá de existir un intervalo mínimo de 15 días.
- En caso de coincidencia en la fecha solicitada se establecen las siguientes preferencias dependiendo de la especialidad solicitada: Rallyes, Rallysprint, Montaña y Slalom.

Artículo 3. REGLAMENTO.

3.1. El reglamento particular de cada prueba puntuable será conforme al modelo tipo establecido en la página de la FCTA

3.2 Deberá especificar los datos que a continuación se detallan:

- ✓ Hora y fecha de apertura y cierre de inscripciones
- ✓ Hora de comienzo y final de la entrega de la documentación y lugar donde se entregará.
- ✓ Hora de publicación de la Lista de Autorizados a tomar la Salida
- ✓ Hora de comienzo y final de las verificaciones técnicas. Se deberá establecer un horario individualizado por dorsal. Indicarán también la ubicación de las mismas.
- ✓ Comienzo de la prueba y de las diferentes mangas.
- ✓ Entrega de trofeos.
- ✓ Ubicación de Dirección de Carrera y del Parque de Asistencias.

3.3. El importe de los derechos de inscripción se fija en cincuenta euros de los cuales cinco serán para el organizador. El cierre de inscripciones se realizará, como fecha límite, el miércoles de la semana de la celebración de la prueba a las 20:00 horas. La lista oficial será confeccionada 24 horas después y será publicada el jueves anterior a la prueba a las 20:00 horas.



3.4. El orden de la lista de inscritos será, hasta agosto, según la clasificación del año anterior. A partir de esta fecha, la clasificación provisional de la temporada en curso. El orden de salida en todas las mangas será en sentido decreciente al orden de la lista de inscritos.

Artículo 4. DEFINICIÓN DE LAS PRUEBAS

4.1. Los slalom son pruebas de habilidad, sobre un circuito cerrado al tráfico, cuyo recorrido debe ser trazado con balas de paja, cintas, puertas, cubiertas o bolos de tal forma que impida alcanzar grandes velocidades.

4.2. Los participantes solo podrán intervenir con un vehículo, no permitiéndose cambiar de vehículo una vez haya realizado una de las mangas.

4.3. El equipo estará compuesto de piloto a bordo del vehículo.

4.4. El máximo de pilotos admitidos a participar con un mismo vehículo será de dos.

4.5. Los participantes reconocerán el circuito exclusivamente a pie.

4.6. Será obligatorio para todos los participantes el uso de casco y cinturón de seguridad durante el transcurso de la prueba.

4.7. Los organizadores deberán entregar a cada participante en el momento de la verificación administrativa, una lista de inscritos y el plano del circuito.

4.8. Los organizadores entregarán a cada equipo dos números en material plástico impermeable y adhesivo con las cifras que compongan el número de competición y deberán ajustarse a las siguientes dimensiones:



- El vinilo del número será negro mate con un reborde exterior blanco de 1 cm. Los números serán de una altura de 14 cm. y anchura de trazo de 2 cm. en color amarillo fluorescente.
- El número irá emplazado en el margen superior derecho del parabrisas y el segundo en el margen superior derecho de la luneta térmica trasera.
- A su vez cada vehículo llevará un adhesivo en la aleta delantera izquierda definiendo su clase.



4.9. El organizador que establezca publicidad obligatoria u opcional deberá atenerse, en todo caso, a lo regulado por el Reglamento General y Reglamento del Campeonato.

4.10. Queda prohibido llevar muñecos, emblemas, banderas etc. en el vehículo durante el desarrollo de la prueba.



Artículo 5. ASPIRANTES

5.1. Podrán optar a este campeonato los titulares de licencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General de Cantabria.

Los tipos de licencia / permiso requerido son:

- Titular de licencia de piloto (P)
- Titular de licencia de piloto restringido (PR)
- Titular de licencia de piloto restringido slalom (PRS)
- Titular de permiso de participación especial (PPE)*

* Los permisos de participación no tienen consideración de licencia, por lo que sus titulares ni cogen ni bloquean puntos.

5.2. No se exigirá licencia de competidor, siendo el piloto el único responsable a efectos deportivos.

5.3. La edad mínima para solicitar licencia de piloto de slalom será de 16 años, con autorización paterna y se deberá contar con la licencia de piloto de circuito (PC) o piloto de circuito restringida (PRC). Excepcionalmente la FCTA y con la autorización de la escudería organizadora, permitirá participar en modo exhibición (nunca competición) a pilotos menores de 16 años.

5.4. El Trofeo Junior está reservado a los deportistas que hayan nacido a partir del 1 de enero de 1999 inclusive. No existen restricciones sobre el vehículo.



Artículo 6. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1. Se establece el Pasaporte Técnico.

6.2. Serán admitidos los vehículos de turismo que cumplan las siguientes medidas de seguridad:

- Perfecto estado mecánico y de carrocería.
- Cristal parabrisas (o sustituido por materias plásticas transparentes. de 3 mm como mínimo).
- Disponer de un extintor de mano. (Recomendable inhibidor de llama Mangiafuoco).
- Disponer de alumbrado.
- No presentar salientes punzantes o cortantes.
- Ningún elemento deberá sobrepasar el contorno de la carrocería.
- Si se trasladan al interior del habitáculo los depósitos, bombas o filtros de combustible, depósitos de aceite, líquidos refrigerantes, depósitos de circuitos hidráulicos o de cualquier líquido nocivo o inflamable, tendrán que disponer de una protección estanca con respecto al habitáculo, y a ser posible tener una comunicación con el exterior del vehículo.



- La ubicación de la batería es libre, debe estar sujeta firmemente a la carrocería mediante un asiento de metal y dos abrazaderas de metal con un revestimiento aislante, fijada al suelo por medio de tornillos y tuercas. Para la fijación de estas abrazaderas, se deben utilizar tornillos metálicos con un diámetro de al menos 10 mm y, debajo de cada tornillo, una contra placa de al menos 3 mm de espesor y con una superficie de al menos 20 cm² por debajo del metal de la carrocería. El terminal positivo debe estar protegido. Si se utiliza una batería húmeda, esta debe estar cubierta por una caja de plástico a prueba de fugas, fijada de forma independiente a la batería. La caja de protección deberá incluir una toma de aire con su salida fuera del habitáculo.

6.3. Vehículos Car-Cross descritos en el artículo 24 del Reglamento General de Cantabria.

Estos vehículos no serán incluidos en las distintas clasificaciones de cada manga ni en la clasificación final, y se creará una clasificación independiente. Si serán acreedores a los premios o trofeos establecidos para dicha Copa. Los vehículos inscritos en la Copa de Car-Cross de Slalom no puntuarán ni retendrán puntos para el Campeonato Absoluto de Slalom.

6.4. Excepcionalmente, la FCTA podrá admitir a su exclusivo criterio vehículos que no cumplan las citadas normativas. Para el estudio de dicha excepcionalidad, se deberá remitir antes de inscribirse a la prueba una petición expresa, indicando las peculiaridades técnicas, por las que no cumple con dichos reglamentos.



6.5. Los vehículos quedarán clasificados en las siguientes clases:

- **Clase 1:** vehículos que monten autoblocante y neumáticos de competición.
- **Clase 2:** vehículos sin autoblocante y con neumáticos de calle, nunca de tacos.
- **Clase P:** todos los vehículos de propulsión.
- **Clase Car-Cross:** según artículo 24 del Reglamento General de Cantabria

Artículo 7. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

7.1. El recorrido del circuito deberá contener obligatoriamente una zona de al menos 5 bolos para pasar en formato pasa-bolo. Se procurará que la longitud mínima de la cuerda del circuito tenga 600 metros.

7.2. El circuito tendrá como mínimo una anchura de 6 metros y la distancia mínima entre obstáculos será de 10 metros. En anchura inferior a 6 metros no se podrán poner obstáculos, solamente se podrán poner puertas con objeto de disminuir la velocidad. Se dispondrá obligatoriamente de una zona de frenada después de Meta libre y despejada, señalizada con pancarta de STOP.

7.3. Las mangas clasificatorias serán tres, tomándose el mejor tiempo de ellas. Previamente a las mangas clasificatorias se celebrará otra de entrenamiento que no afectará a la clasificación.

7.4. El horario de comienzo de las pruebas se recomienda a las 11:00 o 12:00 horas según época del año. No se podrán celebrar mangas nocturnas. En caso de fuerza mayor se suprimirá una manga clasificatoria.

7.5. Las pruebas de slalom deberán contar obligatoriamente con un espacio amplio y adecuado como Parque de Asistencias.



7.6. Las células de cronometraje serán de utilización obligatoria con cronometraje a la milésima de segundo. Se recomienda que la llegada se sitúe en distinto lugar que la salida, con el fin de poder dar salida a cada participante de minuto en minuto, de esta manera se podrá agilizar en lo posible el desarrollo de la prueba.

7.7. Para las verificaciones técnicas se establecerá un horario individualizado o por grupos, con la finalidad de que éstas no se demoren. En dicho control, un oficial marcará la hora de entrada de cada vehículo. El no cumplimiento del horario acarreará una penalización de 30 €.

**Artículo 8. PENALIZACIONES.**

OBJETO	NO SALE	TIEMPO MANGA	EXCLUSION	
			MANGA	TOTAL
Reconocer el circuito con vehículo	X			
Incumplimiento reglamento técnico	X			
Ausencia de los números de competición	X			
Tocar bolo u obstáculo señalizado (no cinta)		3"		
Romper cinta		3"		
Llevar acompañante				X
Realizar más recorrido de lo Establecido		Tiempo empleado		
No respetar las señales de los Comisarios			X	
No realizar el recorrido en su totalidad			X	
Toda maniobra desleal o conducta incompatible con espíritu deportivo				X
Realizar trompos, maniobras peligrosas o quemar rueda deliberadamente en la manga				X
Realizar trompos o maniobras peligrosas después de línea de Meta				X
Obstaculizar el recorrido total o parcialmente de forma deliberada				X

8.1. Las conductas consideradas contrarias al espíritu de la prueba (Drifting, quemar rueda, acelerones bruscos e intensos, etc.) y que signifiquen un deterioro de las condiciones del circuito serán sancionadas con la exclusión de la prueba inmediatamente, además de la denegación de la inscripción en las **DOS** pruebas siguientes.



Artículo 9. CLASIFICACIONES Y EMPATES

9.1. En el transcurso del slalom las clasificaciones serán publicadas de acuerdo con el siguiente criterio.

- Clasificaciones individuales de cada manga de turismos y Car-Cross.
- Clasificaciones finales publicadas por el director de carrera, de turismos y Car-Cross.

9.2. La clasificación se confeccionará con el mejor tiempo de una de las mangas clasificatorias disputadas. El tiempo establecido para reclamar una vez publicada la clasificación provisional final es de 10 minutos. Una vez transcurridos se procederá a la entrega de trofeos.

9.3. En caso de empate al final de un slalom, las reglas de desempate serán las siguientes:

- 1º. Decidirán los segundos mejores tiempos de los participantes implicados.
- 2º. Se considerará ganador el participante con vehículo de menor cilindrada.



Artículo 10. PUNTUACIONES.

10.1. Los puntos se otorgarán de acuerdo con el siguiente baremo:

Puesto	Puntos
1º	20
2º	15
3º	12
4º	10
5º	8
6º	6
7º	4
8º	3
9º	2
10º	1
11º	1
12º	1
13º	1
14º	1
15º	1
Resto	0



Artículo 11. REPARTO DE TROFEOS.

11.1. Los trofeos mínimos establecidos en cada prueba serán como mínimo, los siguientes:

- Trofeo a los tres primeros clasificados de la prueba.
- Trofeo a los tres primeros clasificados de cada clase.
- Trofeo a los tres primeros clasificados de la Categoría Junior.

Artículo 12. RESULTADOS A RETENER.

12.1. Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados.
- Pruebas celebradas puntuables 5 a 7 todos los resultados menos uno.
- Pruebas celebradas puntuables 8 o más todos los resultados menos tres.

12.2. Para optar a la clasificación se deberá salir a la mitad más una de las pruebas disputadas.

Se pueden descontar resultados a final de año en pruebas en las que se ha competido, se haya finalizado o no, e incluso las pruebas donde no se haya participado.

12.3 Si al final del Campeonato dos o más participantes resultasen con la misma puntuación, se resolverá a favor del piloto que tenga las mayores puntuaciones parciales. En caso de continuar el empate, decidirá la primera prueba en la que hayan coincidido, a favor de la mejor clasificación entre ellos. Si estas dos premisas no fueran suficientes para desempatar, se tomará en consideración el resultado de la primera prueba, de la segunda, y así sucesivamente.



12.4. Los Premios Finales de temporada establecidos son:

1º Clasificado General Trofeo + Licencia 2025 gratuita.

Y a escoger: Inscripciones gratuitas pruebas al año siguiente de Slalom o acordado con la FCTA, participar en una prueba de Montaña Regional Cantábrico con un Turismo abonado por Federación*.

*Concretar acuerdo con el piloto.

2º Clasificado General Trofeo

3º Clasificado General Trofeo

1º Clasificado Clase 2 Trofeo

2º Clasificado Clase 2 Trofeo

3º Clasificado Clase 2 Trofeo

1º Clasificado Propulsión Trofeo

2º Clasificado Propulsión Trofeo

3º Clasificado Propulsión Trofeo

1ª Junior Trofeo + Licencia año siguiente gratuita

2º Junior Trofeo

3º Junior Trofeo

1º Car Cross Trofeo + Licencia año siguiente gratuita

2º Car Cross Trofeo

3º Car Cross Trofeo

Los premios finales será siempre aportación de la FCTA en su totalidad.



Para optar a los trofeos y premios finales deben estar clasificados a final de temporada un mínimo de tres pilotos en las diferentes clasificaciones.

Artículo 13. PLAN DE SEGURIDAD

13.1. El organizador deberá redactar un plan de seguridad que contendrá:

- Programa y horarios generales.
- Nombres y teléfonos de los principales oficiales y responsables.
- Mapa de la ubicación de la prueba.
- Descripción de los riesgos y medidas a tomar.
- Plano con despliegue de los medios humanos y materiales.
- Recorrido de evacuación a hospitales.

13.2. El organizador deberá contratar unos servicios preventivos compuestos como mínimo por:

- Ambulancia SVB con conductor y médico.

Artículo 14. EQUIPAMIENTO

14.1. Todo piloto participante en el Campeonato de Slalom deberá equiparse obligatoriamente al menos con:

- Guantes
- Mono

* Aceptando ambos con homologación caducada.